



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 2 De Marzo De 2021

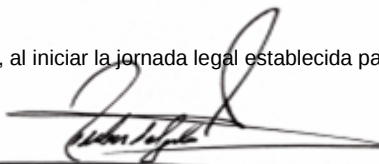


FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320100092200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Crédito Y Servicios Del Norte Coopcredinorte	José Atencio Berrio y otro	01/03/2021	Auto Ordena - Auto Ordena Entrega De Depósitos Judiciales
08001405302920180071500	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Katerine Patricia Osorio Villa	01/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301320210008000	Tutela	Diosemel Ricardo Jacome Terraza	Seguros Del Estado	01/03/2021	Auto Concede Impugnación
08001405301320210008200	Tutela	Hernando Landinez Porras	D.E.I.P De Barraquilla- Secretaria De Movilidad	01/03/2021	Sentencia - Se Profiere Fallo Constitucional - Se Concede Amparo De Derecho De Petición
08001405301320210009300	Tutela	Jairo Camilo Gutiérrez Mora	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	01/03/2021	Sentencia - Fallo. Debido Proceso. Improcedente
08001405301320210011600	Tutela	Fernando Enrique Tamara Suarez	Banco Finandina	01/03/2021	Auto admite tutela
08001405301320210000	Derecho de Petición	Gerente DIMETALES SAS		01/03/2021	Respuesta Derecho de Petición

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría